



Apostillado o legalización de títulos

Información general

**Elaborado por:
Ing. Laura Saborío Oviedo**

Apostilla o legalización d títulos

Introducción

La Dirección de Internacionalización y Cooperación es la dependencia facilitadora del proceso de internacionalización y cooperación de la Universidad Estatal a Distancia. Es el enlace que posiciona a la UNED en el entorno nacional e internacional, dentro de sus funciones se contempla gestionar la movilidad y el intercambio académico, profesional y estudiantil de la Universidad, que como resultado puede que tanto estudiantes como funcionarios necesiten validar estudios realizados en el extranjero o ser necesario que los extranjeros validen los estudios realizados en la UNED.

Esta pequeña guía informativa describe el proceso que se debe realizar para apostillar dichos estudios. La información fue tomada en su gran mayoría de la página del Ministerio de Relaciones exteriores.

¿Qué es la apostilla?

Apostille es un término francés que significa: certificar, autenticar o completar. Tiene por objeto simplificar la legalización de documentos para verificar su autenticidad, con el fin de que tengan validez a nivel internacional, haciendo innecesaria la legalización consular o diplomática u otro tipo de certificación adicional.

El trámite de Apostilla consiste en colocar sobre el propio documento público, una Apostilla que certificará internacionalmente la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en cada país.

Un documento público costarricense que no haya sido autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no surtirá ningún efecto en el extranjero.

Igualmente, un documento público emitido en otro Estado no surtirá efectos en Costa Rica salvo que, haya sido debidamente legalizado por una dependencia del MREC, o bien, haya sido apostillado en el Estado que lo emite.

*Es importante aclarar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **NO legaliza el contenido del documento, ÚNICAMENTE legaliza la firma del funcionario que certifica el documento en cuestión.***

Tipos de autenticación

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene dos medios alternativos para realizar la autenticación de firmas de un documento para que surja efecto en el extranjero.

- Si el documento va dirigido a países que no son miembros del **Convenio de la Haya**, el interesado obtendrá la **legalización tradicional** (ésta se compone de una serie de certificaciones de diversos niveles), luego se colocará la autenticación en el documento físico, será digitalizada y publicada para que pueda ser consultada y descargada desde el sitio web del MREC, mediante el servicio “Consulta de Legalizaciones”, utilizando las claves impresas en el documento.
- Si el documento va dirigido a un país miembro del **Convenio de la Haya**¹, el interesado obtendrá **la Apostilla**, con un proceso más simple y corto, luego será igualmente adherida o anexada al documento físico, digitalizada y publicada para que pueda ser consultada y descargada del sitio web del MREC, “Consulta de Apostillas”, utilizando las claves impresas en el documento.

Nota: Cuando el interesado en verificar una autenticación ingrese los elementos que unifican la autenticación (Clave de Apostilla/Clave de Legalización, Fecha de otorgamiento y Código de verificación), visualizará la imagen digital de la Apostilla/Legalización. Esta imagen permitirá una comparación visual con la Apostilla presentada, pudiéndose confirmar que es genuina.

Proceso de apostilla para títulos y notas profesionales

Debe seguirse los siguientes pasos:

¹ La apostilla de la Haya suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un Estado firmante del Convenio y que se pretenda que tengan efectos en otro Estado también firmante.

1. Dirigirse a la institución donde se emite el documento requerido, donde se colocará la firma correspondiente.
2. Completar y traer impreso el formulario Solicitud de Firma para Apostilla.
3. Pagar en la entidad financiera el monto correspondiente a los timbres requeridos.
4. Sacar la cita para realizar la autenticación con apostilla.
5. Dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su respectivo apostillaje.

Universidades Públicas

Para autenticar el título profesional original sólo debe presentarlo para su trámite de apostilla, siempre que cuenta con la respectiva firma del funcionario de la institución que esté registrado como autorizado a firmar por la universidad.

Universidades Privadas

Para autenticar el título profesional original o copia, debe presentarlo para su trámite de apostilla, siempre que cuente con la respectiva firma de un funcionario del MEP que está en el Edificio ROFAS, frente a emergencias del Hospital San Juan de Dios y las firmas autorizadas de la institución.

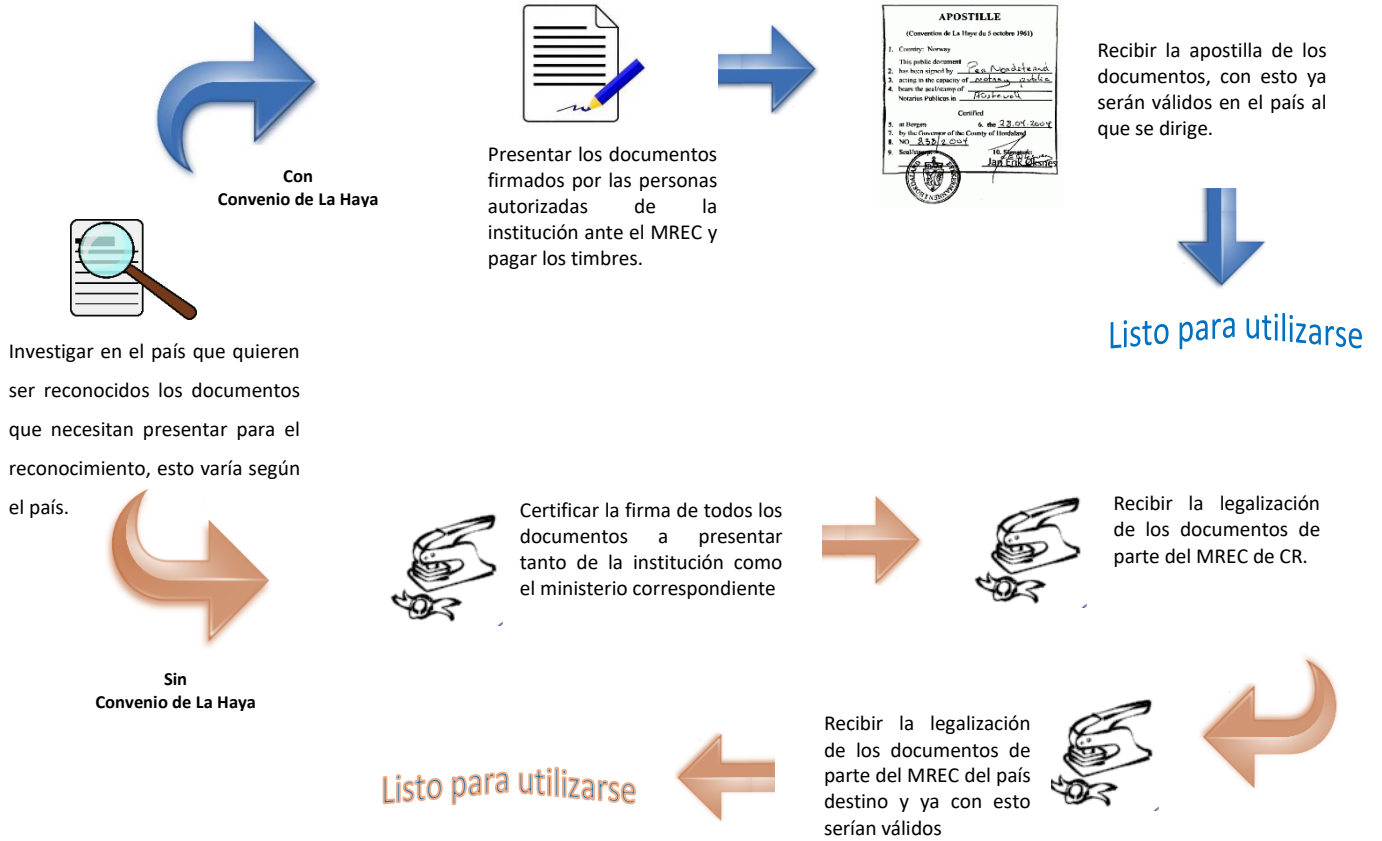
Cita para apostillar

Con el objetivo de prestar un mejor servicio en cuanto a autenticación de firmas en documentos oficiales, que se requiere sean reconocidos en otros países, a partir del primero de marzo del 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, está poniendo a disposición del público un sistema de citas para obtener Apostillas.

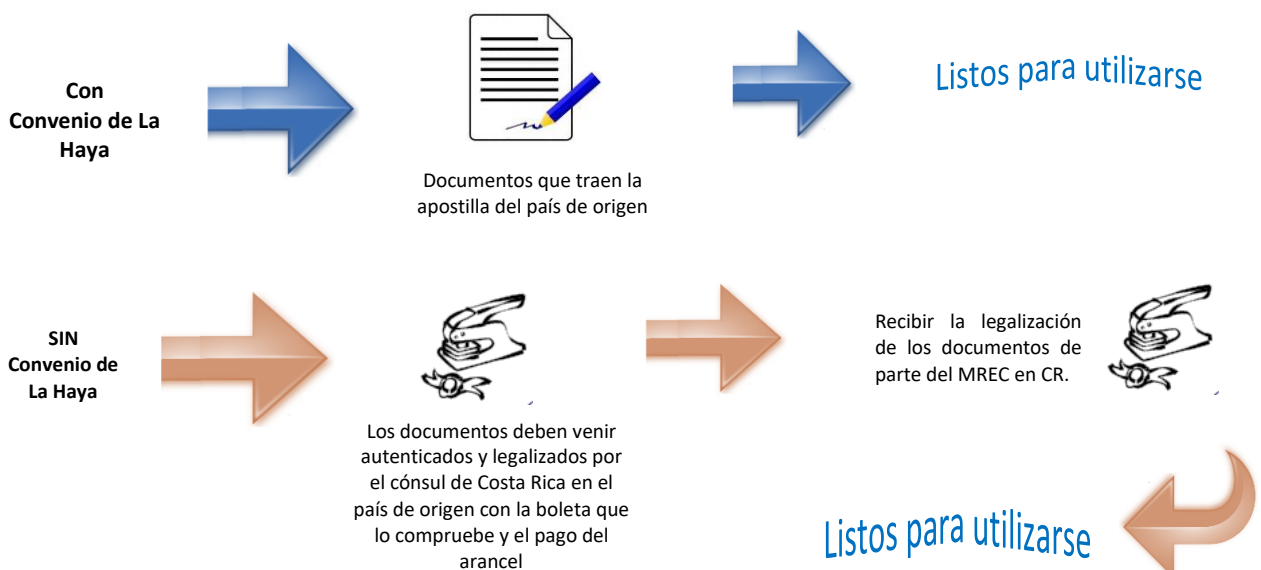
En el siguiente link podrá obtener la cita:

<https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=autenticaciones&cont=734>

Flujo para legalizar o apostillar documentos emitidos en Costa Rica para ser válidos en otros países



Flujo para legalizar documentos emitidos en otros países para ser válidos en Costa Rica



Referencias

Bernasconi, C., & Goicoechea, I. (2011). *EL CONVENIO DE LA APOSTILLA*. La Antigua, Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República de Costa Rica*. Recuperado el 10 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República de Costa Rica: <https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=autenticaciones>